

I CONCURSO FOTOGRÁFICO PARA CARTEL “MASCARONES 2026”

ORGANIZA: Grupo Vecinal LOS MASCARONES

BASES DEL CONCURSO

1º PERSONAS PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona, con un máximo de TRES fotografías por participante.

2º TEMA

El tema genérico será “Los Mascarones del Carnaval 2025”. Se debe plasmar las experiencias vividas como Mascarón durante el Carnaval, por lo que es importante que todas las imágenes utilizadas hayan sido captadas durante el Carnaval de 2025 en Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).

3º FOTOGRAFÍAS

Las fotografías presentadas deben ser propiedad de la persona participante.

Se permitirá correcciones con programas informáticos de fotografía.

No se aceptarán fotografías que hayan sido publicadas o exhibidas anteriormente en otros concursos y en redes sociales.

La persona participante manifiesta y garantiza al Grupo Vecinal LOS MASCARONES, organizador del concurso, que es la única titular de todos los derechos de autoría sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceras personas en las fotografías presentadas.

La organización presupone que la persona fotógrafa tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre la persona autora toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

La Organización se reserva el derecho de rechazar las fotografías cuyo contenido pudiera resultar ofensivo o inapropiado.

El Grupo Vecinal LOS MASCARONES podrá utilizar cualquier fotografía presentada a este concurso para publicitar el Carnaval de Los Mascarones de ediciones posteriores.

4º CÓMO PARTICIPAR

Las fotografías deben estar realizadas con cámara digital y deben respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG.
- Se admitirán fotografías en blanco y negro, y color.
- El peso del archivo no debe sobrepasar los 5 Mb.
- No se admitirán fotografías con marcas de agua o fecha en la imagen.
- El nombre de la persona autora no podrá aparecer en los datos de las propiedades de la fotografía.

Las personas participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados no participarán en el concurso.

5º FECHA DE ADMISIÓN, ENVÍO E IDENTIFICACIÓN

El plazo de admisión finaliza el lunes día 31 de marzo de 2025.

Para participar hay que enviar las fotografías con los siguientes datos a mascarones.arroyomolinoslavera@gmail.com

- Nombre y apellidos de la persona participante.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfono de contacto.
- Ciudad de residencia. (Por este orden)

6º FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado se realizará en un máximo de 30 días naturales desde la fecha de finalización, es decir, el 05 de abril 2025, pudiendo ser declarado antes si el jurado lo determina.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la calidad fotográfica y captación de momentos que vinculen con el Carnaval "Mascarones 2025".

La selección de las personas ganadoras será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

El jurado estará compuesto por personas que determine el Grupo Vecinal LOS MASCARONES.

7º PREMIO

Se concederá un único premio a la mejor fotografía:

- 1er premio: 50 € + OBSEQUIO

La organización se reserva el derecho de, excepcionalmente, dejar el premio desierto en caso de considerar que ninguna de las fotografías presentadas reúne la calidad mínima necesaria.

El fallo del jurado se hará público a través de:

- Bando móvil municipal de Arroyomolinos de la Vera
- Y a la persona premiada telefónicamente y/o por correo electrónico.

Si en un plazo de 3 días no se ha puesto en contacto se determinará otra persona ganadora, siguiendo las mismas pautas de comunicarse con la organización en un tiempo máximo de 3 días desde su nombramiento.

8º. CESIONES DE DERECHOS DE IMAGEN

La persona ganadora de este concurso para tener derecho a recibir su premio autoriza al Grupo Vecinal LOS MASCARONES a publicar su nombre y apellidos en su calidad de persona ganadora en las publicaciones o medios telemáticos que la organización considere oportunos para la divulgación del concurso. En caso contrario perderá el derecho al premio y este pasará a otra persona participante.

9º. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA PERSONA GANADORA.

La foto premiada quedará en poder de la organización, adquiriendo todos los derechos sobre la misma, pudiendo estos derechos ser cedidos a terceras personas.

La organización podrá hacer uso de las fotografías no premiadas para la promoción del pueblo de Arroyomolinos de la Vera y de los MASCARONES.